PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA SHIRLEY OLAYA MORALES
DEMANDADO: JHON EFRAÍN MEDINA AGUDELO
RADICADO: 2015-00483-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de mayo de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de mayo dos mil diecisiete (2.017)

Previo a resolver la petición de terminación del proceso obrante a folio 56, y como quiera que en el presente ejecutivo se persigue una obligación a favor del menor JUAN DAVID MEDINA OLAYA, se REQUIERE a las partes para que indiquen en qué estado se encuentra la misma, especificando si se realizó el pago total de la obligación, o se indique el acuerdo que se ha llegado. Lo anterior, con el fin de garantizar los derechos e intereses del menor mencionado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 35
del 10 MAY

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB